

## **Crímenes De Lesa Humanidad, Son Imprescriptibles**

*“El lenguaje de nuestra memoria y nuestros sentidos carecen de un vocabulario propio para tal dolor”.*

Dante

Por: José Alfonso Suárez del Real y Aguilera

Reconocer que lo ocurrido en Ayotzinapa aquella fatídica noche del 26 de septiembre de 2014 es un “crimen de Estado”, y el arresto del ex procurador de la República, Jesús Murillo Karam con su “verdad histórica” sobre estos hechos, fueron dos noticias que no pasaron inadvertidas por los medios europeos, ni -pese al fin del periodo vacacional del verano- para los miembros de las instituciones colegiadas de la Unión Europea.

El asunto, tratado en su justa dimensión por los medios periodísticos, ocurrió justo en el 80 aniversario del forzoso reclutamiento de jóvenes de Alsacia en las filas del ejército nazi, hecho que los habitantes de Estrasburgo quisieran borrar de la historia de este departamento francés.

Bajo el lema “malegré nous” (a pesar de nosotros), este 25 de agosto propició una reflexión colectiva sobre los crímenes de lesa humanidad que el ejército alemán perpetró sin piedad ni remordimiento en aras de una ideología retrógrada, exterminadora y elitista.

Uno de estos procesos reflexivos despertó en mi memoria el seguimiento periodístico que me correspondió dar al juicio de “El Carnicero de Lyon”, Nikolaus (Klaus) Barbie, jefe de la Gestapo en esa ciudad francesa, escondido en Bolivia, donde adoptó la nacionalidad de aquel país bajo el nombre de Klaus Althmann, al cual la CIA había reclutado para ubicar a Ernesto “Che” Guevara, icónico revolucionario argentino ejecutado el 9 de octubre de 1969.

En 1982 es localizado y delatado como criminal de guerra; extraditado al año siguiente a Francia, es sometido a juicio público hasta mayo de 1987 e indiciado como responsable de la muerte de 4.000 personas, de la tortura de más de 14.000 ciudadanos franceses y del envío a los campos de concentración de 7.500 personas, entre ellas un grupo de 44 niños judíos. Además, fue el responsable de la tortura y muerte de Jean Moulin, uno de los principales líderes de la resistencia francesa.

La presentación pública del indiciado fue posible gracias al profundo análisis judicial sobre la aportación de nuevas pruebas y la acreditación de nuevos crímenes, lo que

sustentó la imprescriptibilidad de los delitos de lesa humanidad que se le imputaban y, sobre todo, la reparación del daño a los familiares de las víctimas.

A pesar de haber logrado que se le reconociera el derecho a no estar presente durante la declaración de los testigos de cargo, el alemán fue sentenciado a prisión perpetua por crímenes cometidos contra la humanidad, particularmente por el arresto, el 6 de abril de 1944, de 44 niños judíos y 7 adultos, y su envío a Auschwitz; Barbie falleció en la prisión de San Pedro y San José de Lyon el 25 de septiembre de 1991.

Entre los juicios de Núremberg y el juicio de Barbie transcurrieron 42 años, y la imprescriptibilidad de los delitos fue sustancial para lograr la condena al autor de las desapariciones forzadas, de las torturas y las muertes de las víctimas del nazismo en Lyon.

Y en este contexto, es importante recordar que los crímenes de lesa humanidad no gradúan la intensidad ni se agravan por el número de víctimas, tanto para la ONU, como para la Corte Interamericana de DD. HH. y la Corte Penal Internacional, pues los condicionantes que los determinan son:

- a) Que se haya privado a una persona de la libertad en cualquier forma;
- b) Que esa privación de libertad haya sido ejecutada por agentes del Estado o grupos de personas que actúan con su autorización, apoyo o aquiescencia;
- c) Que la privación de libertad haya sido seguida de la falta de información o negativa a reconocer la privación de libertad o informar sobre el paradero de la persona, y;
- d) Que a consecuencia de lo anterior se haya impedido a la persona a ejercer los recursos legales y las garantías procesales pertinentes.

Así mismo, hoy es bueno tener en mente que México firmó el Convenio de Imprescriptibilidad de los Crímenes de Guerra y Crímenes de Lesa Humanidad el 3 de julio de 1969 y lo ratificó el 15 de marzo de 2002, y que tras la reforma constitucional del 10 de junio de 2011 todas las convenciones internacionales ratificadas por nuestro país son parte integral de la Constitución y, por ende, son aplicables sin matices.

Traje a colación todos estos principios con el objeto de tenerlos presentes y con ello fortalecer las acciones del Gobierno de México, dejando en claro que ante la magnitud y gravedad de los crímenes de Estado, nadie puede escudarse en que se trata de asuntos “políticos”, pues como bien inspira Dante, ante el dolor de las víctimas la única palabra que puede albergar la memoria y nuestros sentidos es: Justicia.